



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 20

**Fecha de Vigencia: 18 / 11 / 15**

HISTORIAL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Adopción del documento
2	Modificación política de calidad del Ministerio
3	Revisión y actualización de las políticas ajustándolas de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
4	Actualización del numeral 4.2. Políticas sobre riesgos
5	Inclusión del numeral 1.4. Política de seguridad de la información y protección de datos. Exclusión del inciso d, del numeral 1.3., ya que se incluye dentro del GR-MA-01 Manual de Seguridad de la Información. Inclusión del Título II, De las políticas de buen gobierno para la administración de la Entidad.
6	Inclusión del numeral 1.5. Política editorial para las páginas web y propiedades en línea autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
7	Actualización de la Política con nuestros usuarios (Política de calidad)
8	Actualización del Título III "DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD", inclusión del numeral 1.6 Política de cero papel
9	Actualización de los siguientes numerales: <ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación</li><li>- Evaluación de la gestión</li><li>- Órganos de control</li><li>- Control externo de la Entidad</li><li>- Política de salud ocupacional</li><li>- Compromiso con la rendición de cuentas</li><li>- Compromiso con la comunicación organizacional</li><li>- Compromiso con la circulación y la divulgación de la información</li><li>- Compromiso con la comunidad</li><li>- Compromiso frente a los conflictos de interés</li><li>- Principios en materia de contratación pública</li></ul> Inclusión de los siguientes numerales en el numeral 2 "Políticas de responsabilidad social", del Título III: <ul style="list-style-type: none"><li>- Compromiso con la Ley de Víctimas</li><li>- Compromiso en la asistencia prestada en casos de la Trata de Personas</li></ul>



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 20

10	<p>Actualización de los siguientes numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Compromiso con la comunicación pública</li><li>- Compromiso con la rendición de cuentas</li><li>- Compromiso con la circulación y la divulgación de la información</li><li>- Compromiso con la estrategia de Gobierno en Línea</li></ul> <p>Inclusión de los siguientes numerales en el numeral 1.3. "Políticas de comunicación e información", del Título III:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Compromiso de confidencialidad</li><li>- Compromiso con los medios de comunicación</li></ul> <p>Actualización del numeral 1.5 "Política editorial para las páginas web y propiedades en línea autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores", del Título III.</p>
11	<p>Actualización Título III "DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD": Se actualiza lo correspondiente al código de ética, toda vez que éste documento fue remplazado por el Código de Valores.</p>
12	<p>Actualización numera 4.2: Se ajusta la política de administración del riesgo, de acuerdo a la actualización de la metodología establecida por el Departamento Administración de la Función Pública - DAFP.</p>

CONTROL DE REVISIONES		
ELABORÓ	CARGO	FECHA
JENNY ANDREA HERNANDEZ	Asesora	18/11/2015
REVISÓ	CARGO	FECHA
JULIO CESAR PAEZ GOMEZ	Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	18/11/2015
APROBÓ METODOLÓGICAMENTE	CARGO	FECHA
JULIO CESAR PAEZ GOMEZ	Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	18/11/2015



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 20

## PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno adoptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio es un documento que contiene la concreción de diferentes anhelos sobre el deber ser de la gestión pública y administrativa del Ministerio, y fue construido de forma participativa con el apoyo de todos los directivos, quienes son conscientes de la responsabilidad que tienen con la institución y la sociedad.

Los compromisos y lineamientos incluidos están orientados a garantizar que los funcionarios que hacen parte de la Entidad, sean capaces de reconocerse como representantes de la ciudadanía que han asumido una responsabilidad indelegable con la función pública y los resultados que ella conlleva, lo cual implica que asuman el papel que les ha sido confiado, contribuyendo a que la Entidad genere resultados satisfactorios ante la sociedad.

Con la expedición de este documento, también se pretende que todos los grupos de interés: Estado y Gobierno, Comunidad Internacional, Colombianos en el país, en el exterior y migrantes, Grupos de alta sensibilidad y Grupos Internos, dispongan de un instrumento que les sirva como guía de actuación en sus diversas interacciones y en sus relaciones con la Entidad, garantizando el mejor proceder posible con miras a lograr en forma transparente el cumplimiento de los objetivos institucionales, el desarrollo de la misión y la realización de la visión institucional.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 20

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de comprensión de los diferentes aspectos que consagra este Código de Buen Gobierno, a continuación se presentan los significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

- **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- **CONFLICTO DE INTERÉS:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.
- **GRUPO DE INTERÉS:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella.
- **MISIÓN:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.
- **MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI:** Modelo establecido por el Estado para las entidades públicas, que proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional.
- **POLÍTICAS:** Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.
- **POLÍTICA DE OPERACIÓN:** Es la que establece las guías de acción de la entidad para los componentes de un determinado eje estratégico y para la relación de la Entidad con cada grupo de interés en el campo de acción del respectivo eje estratégico.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- **RIESGOS:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **TRANSPARENCIA:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas convenidas y que expone a la observación directa de los grupos de interés.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 20

## TITULO I

### DISPOSICIÓN GENERALES

#### 1. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El objetivo del presente Código es estructurar y recoger en un solo documento los principios, normas y políticas generales de buen gobierno del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con el fin de asegurar la integridad ética, la adecuada gestión administrativa, el respeto de sus funcionarios y los mecanismos de divulgación de la información a la sociedad.

#### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actuaciones de los funcionarios, contratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas relacionados con la Entidad, están enmarcadas dentro de las disposiciones de éste Código, con el propósito de que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio desarrollen de esta manera su actividad, dentro de principios éticos y de buen manejo social.

## TITULO II

### DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

#### 1. ADMINISTRACIÓN

##### 1.1. Políticas para la dirección de la Entidad

###### a. Compromiso con los fines de la Función Pública

El fin de la Función Pública es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional y las normas destinadas a su regulación. El funcionario público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, con prioridad sobre sus vinculaciones personales, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 20

Para cumplir con tal cometido, el Ministro y la Alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a administrar bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos; para lo cual se llevarán a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b) Garantizar que las políticas trazadas se cumplan.
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- d) Realizar eficientemente las actividades de Direccionamiento Estratégico.
- e) Optimizar el uso de los recursos asignados.

#### **b. Evaluación de la Gestión**

El Ministro y la Alta Dirección con el propósito de contribuir a la mejora continua del Sistema Integral de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, impulsarán la aplicación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, resultado de los procesos de seguimiento, evaluación o autoevaluación que se lleven a cabo en la Entidad.

#### **c. Responsabilidad con el acto de delegación**

Cuando el Ministro o algún miembro de la Alta Dirección delegue determinadas funciones, será consecuente con lo determinado en el Artículo 211 de la Constitución Política: “La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades”.

#### **d. Compromisos de los directivos, asesores y coordinadores del Ministerio de Relaciones Exteriores**

El Ministro de Relaciones Exteriores y su equipo de trabajo se comprometen a:

- Guiar las acciones del Ministerio hacia el cumplimiento de su misión, formulando las políticas requeridas,
- Actuar con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo,
- Destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública,



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 20

- Cumplir cabalmente con la normatividad vigente,
- Mantener la confidencialidad en la información que lo requiera,
- Acatar los procedimientos y demás documentos contenidos en el Sistema Integral de Gestión, y
- Cumplir con la rendición de cuentas a la sociedad y a los organismos competentes, sobre su gestión y resultados.

## 2. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

### 2.1. Políticas de relación con los órganos de control externo

#### a. Órganos de control externo

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están sujetos al control ejercido por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación y por el control social de la ciudadanía; éste control se sustentará a través del Informe de Gestión que la Entidad desarrolla por medio de la Rendición de Cuentas, con la atención de las auditorías externas de los órganos de control y con la presentación del informe al Congreso.

#### b. Control externo de la Entidad

El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Alta Dirección y su Fondo Rotatorio se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor.

Igualmente, se comprometen con el apoyo de los Jefes o Coordinadores de la Entidad (según corresponda) en la participación, formulación y cumplimiento de los planes y programas dirigidos a la ejecución y observancia de los fines y objetivos institucionales, así como con el reporte de la información en forma oportuna a la Oficina de Control Interno de Gestión con el fin de facilitar su rol de seguimiento y evaluación.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 20

### TITULO III

#### DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

#### 1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

##### 1.1. Políticas para la gestión ética

###### a. Compromiso con el Código de Valores y el Código de Buen Gobierno

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el Código de Valores y el presente Código de Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

###### b. Compromiso en la lucha anticorrupción

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a luchar contra la corrupción, para lo cual crearán compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. Con el fin de cumplir este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a todos aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la Entidad.

Igualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a capacitar a sus directivos y restante equipo humano, y en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés, en políticas y acciones anticorrupción. En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, el Ministerio de Relaciones Exteriores vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana.

###### c. Acciones en la lucha anticorrupción

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio rechazan toda práctica corrupta y con el fin de impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptarán como mínimo las siguientes medidas:





TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 20

- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Guiar sus actuaciones orientado por los principios éticos establecidos en el Código de Valores;
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

#### **d. Colaboración interinstitucional en la lucha anticorrupción**

A fin de combatir la corrupción, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación más eficiente e íntegra con otras entidades públicas, privadas y gremiales, con la ciudadanía en general y comunidades organizadas. Para lo cual la Entidad elaborará su propia base de datos teniendo en cuenta la información suministrada por las antes mencionadas, la cual deberá ser verificada.

Igualmente, atenderá y tramitará, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación.

#### **e. Compromiso de la lucha antipiratería**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio velarán porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Adicionalmente, dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y del correo electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Ningún servidor público está autorizado para instalar en sus equipos software diferente a los debidamente adquiridos por la Entidad. Igualmente, no se permite bajar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos, o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos en las mencionadas resoluciones, ocasionará sanciones a los servidores públicos que incurran en las mismas.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 20

## 1.2. Políticas de gestión del recurso humano

### a. Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana en las que se incorporen los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, actuarán conforme a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad en la comisión de todas sus funciones.

Así mismo, garantizará y vigilará la vinculación de los más idóneos, bien sea como servidores públicos o como contratistas, propendiendo por el desarrollo de los principios rectores de la administración pública. También garantizará a sus servidores públicos, que la administración del recurso humano se regirá por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y Diplomática y las disposiciones que surjan en torno a las mismas.

### b. Política de seguridad y salud en el trabajo

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio trabajan con altos estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando condiciones seguras y saludables para proteger y promover la calidad de vida laboral de todos sus funcionarios, controlando los factores que puedan generar accidentes de trabajo y enfermedades laborales; en cumplimiento de la legislación vigente y de otra índole aplicables a la organización.

## 1.3. Políticas de comunicación e información

### a. Compromiso con la comunicación pública

Teniendo en cuenta que la Constitución Nacional establece el derecho a la información como inviolable, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a difundir la información de su gestión de manera oportuna, clara, veraz y transparente.

La difusión tendrá un carácter estratégico, y para tal fin debe basarse en los parámetros establecidos en el proceso de Comunicaciones, que buscan garantizar la transparencia de la gestión, fortalecer los propósitos misionales y la imagen institucional.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 20

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Entidad, así como cualquier otra información sustancial, siempre y cuando no sean materia de reserva, deben ser dados a conocer oportuna y verazmente, y estar disponibles para la comunidad.

De igual manera, se publicarán a través de los canales dispuestos en los procedimientos de comunicaciones, los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, respecto a su gestión y mejoramiento continuo.

#### **b. Compromiso con la rendición de cuentas**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se comprometen a rendir cuentas de su gestión dentro de los parámetros establecidos por Función Pública, con el objeto de informar a la ciudadanía el avance y cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico, y de explicar la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad, conforme a la normatividad vigente.

La rendición de cuentas se realizará con base en el principio de transparencia, y debe estar encaminada a afianzar las relaciones y fomentar la interacción con los ciudadanos.

#### **c. Compromiso de confidencialidad**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del Ministerio mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros o la utilicen en beneficio propio, de particulares o en perjuicio de la Entidad. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

#### **d. Compromiso con la comunicación organizacional**

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio, es fundamental crear y mantener una estrategia de comunicación interna que le permita a cada una de las direcciones tener una asesoría y apoyo para la difusión de temas de interés, conocer información y acciones de las otras direcciones, fortalecer la institucionalidad y promover el trabajo transversal para así avanzar hacia un trabajo integral en pro de la política exterior de Colombia. La difusión de los diferentes temas de interés será de carácter estratégico para afianzar y fortalecer la imagen institucional.

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia, al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la entidad; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos, en la medida de lo posible digitales, que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 20

**e. Compromiso con los medios de comunicación**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a acompañar, asesorar y orientar a los medios de comunicación en sus necesidades de información y a exponer ante ellos la gestión del Ministerio de manera oportuna, clara y veraz siempre y cuando no se violen los compromisos de confidencialidad. De igual manera se compromete a atender todas las solicitudes de los comunicadores sin distinguir alguno del medio al que representen.

**f. Compromiso con la circulación y divulgación de la información**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a aplicar mecanismos para que la información de la Entidad llegue a los colombianos, extranjeros, connacionales en el exterior y demás grupos de interés, de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable.

La difusión deberá realizarse bajo los parámetros establecidos en el proceso de Comunicaciones, y se utilizarán no solo los canales allí documentados sino también todos aquellos que garanticen la gestión participativa virtual y presencial, cuando así se requiera.

Para fortalecer el sistema de atención de quejas y reclamos, el Ministerio se compromete a velar por el cumplimiento de las políticas encaminadas a dar respuesta oportuna, y resolver las peticiones, quejas y reclamos planteados por los usuarios dentro y fuera del territorio colombiano en los términos establecidos por la ley, con el fin de mejorar la imagen y receptividad institucional.

**g. Compromiso con la estrategia de Gobierno en Línea**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a aplicar la estrategia de Gobierno en Línea a través de un comité que convoque a las diferentes dependencias de la Entidad para la implementación de las acciones necesarias para dar a conocer la gestión interna en cuanto a los procesos y resultados de la contratación de bienes muebles e inmuebles, insumos y servicios, estados financieros, concursos para proveer cargos, planes y programas, informes financieros, informes de gestión, portafolio de servicios, actividades de capacitación y orientación a la ciudadanía en general, y promoverá trámites en línea.

**1.4. Política de seguridad de la información y protección de datos**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, garantizarán la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información y la protección de datos, que permitan el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos y valores corporativos, de la Entidad.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 20

Con este fin y en cumplimiento de lo establecido en el Manual para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea de la República de Colombia 3.1, se compromete a aplicar en forma permanente las siguientes políticas de seguridad de la información y protección de datos que soportan el SGSI así:

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio han decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio y a los requerimientos regulatorios.
- b) Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas, pasantes y demás partes interesadas.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio protegerán la información generada, procesada o resguardada por las diferentes dependencias de la Entidad y, la infraestructura tecnológica y los activos del riesgo generados a partir de los accesos otorgados a terceros o que se den como resultado de un servicio interno prestado bajo la modalidad de outsourcing.
- d) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio protegerán la información creada, procesada, transmitida o resguardada por las diferentes dependencias de la Entidad, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debidos a un uso incorrecto de esta información. Para ello se aplicarán los controles necesarios, de acuerdo con la clasificación de la información de propiedad del Ministerio o que se encuentre en custodia del mismo.
- e) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio protegerán su información de las amenazas originadas por parte de los funcionarios, contratistas, pasantes y demás partes interesadas.
- f) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio protegerán las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- g) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio controlarán la operación de sus procesos, garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- h) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio implementarán controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- i) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio garantizarán que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- j) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio garantizarán a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora continua y efectiva de su modelo de seguridad.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 20

- k) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio garantizarán la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que puedan generar los eventos.
- l) El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio garantizarán el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

Para obtener más información acerca de las políticas de seguridad de la información y protección de los datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio descritas anteriormente, remitirse al Manual de seguridad de la información "GR-MA-01", el cual se encuentra disponible en el Sistema Maestro y la Intranet.

### 1.5. Política editorial para las páginas web y propiedades en línea autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones y su Fondo Rotatorio, se comprometen a publicar en sus sitios web y en las redes sociales autorizadas por la Entidad, los contenidos mínimos establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia 3.1., siguiendo los principios de veracidad, oportunidad, vigencia y responsabilidad, que permitan el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos y valores compartidos de la Entidad.

Cada dependencia se encargará de revisar y actualizar los contenidos de los sitios web de forma permanente, según sus necesidades y remitirá al Webmaster las modificaciones a las que haya lugar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el instructivo de publicación de contenidos en páginas web del Ministerio.

Si bien las dependencias y las misiones son responsables de los contenidos, la administración estará centralizada en Bogotá, en el equipo digital del Grupo Interno de Trabajo de Prensa del Despacho, el cual se encargará de filtrar la información para garantizar que esté enmarcada dentro de los parámetros establecidos.

### 1.6. Política de Cero Papel

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, comprometido con la gestión ambiental y ahorro de papel, adoptará y cumplirá los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial Número 04 de 2012 sobre la Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública.

Esta estrategia consiste en la reducción del consumo de papel a través de la implementación de buenas prácticas, la sustitución gradual de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones y con base en el análisis de los procesos y procedimientos de la Entidad



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 15 de 20

## 2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

### 2.1. Políticas de responsabilidad social con la comunidad

#### a. Compromiso con la comunidad

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio declararán expresamente su compromiso, desde su gestión interna, con la protección de los derechos fundamentales y la garantía de su libre ejercicio, entre ellos, el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto y cuidado de la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

#### b. Información y comunicación con la comunidad

Los informes financieros y de gestión, presentados a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y que no sean materia de reserva.

#### c. Atención de quejas y reclamos

Para atender las quejas y reclamos a la ciudadanía, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio designarán un grupo de funcionarios a través de los cuales se reciben, analizan y tramitan las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones. Este Grupo tiene el apoyo permanente del Ministro, de su equipo Directivo, y en general de los demás servidores públicos de la Entidad.

### 2.2. Compromiso con la Ley de Víctimas

En virtud de la legislación vigente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se comprometen en cabeza de los Consulados y Embajadas acreditadas en el exterior, a la protección de los datos de los connacionales relacionados con la identidad, datos de contacto y/o actos administrativos que referencien hechos victimizantes, de las personas que hayan solicitado la inscripción en el Registro Único de Víctimas, con el fin de proteger su derecho a la intimidad y su seguridad.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 16 de 20

### 2.3. Compromiso en la asistencia prestada en casos de la Trata de Personas

En virtud de la legislación vigente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se comprometen en cabeza de los Consulados y Embajadas acreditadas en el exterior, a proteger la intimidad y la identidad de cada uno de los connacionales a los que se les preste asistencia por ser víctimas de este delito en el exterior, razón por la cual se asegurará la no divulgación de la información suministrada por las víctimas y se garantizará que el uso de esta información sea limitado al uso de carácter oficial para conocimiento de las entidades que se encargan de la atención de este tipo de víctimas en Colombia.

### 2.4. Política de responsabilidad frente al medio ambiente

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen, en el cumplimiento de su gestión interna, a respetar y vigilar los recursos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecerán responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente. Además de comprometerse a la permanente búsqueda del cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias vigentes, contribuyendo a la protección, preservación y conservación del ambiente mediante la prevención de la contaminación, mejoramiento continuo y uso óptimo de recursos, contando para ello con recursos financieros, técnicos, físicos y el talento humano necesarios para minimizar los impactos ambientales negativos generados por el funcionamiento de la entidad

## 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

### 3.1. Política sobre conflictos de interés

#### a. Compromiso frente a los conflictos de interés

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos, para garantizar la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

- Con el propósito de evitar la creación de conflictos de interés, el Ministro y su equipo directivo, los servidores públicos y todos aquellos vinculados a la Entidad, tienen prohibido incurrir en cualquiera de las siguientes prácticas:
  - a) Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
  - b) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.





TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 17 de 20

- c) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
  - d) Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con el Ministerio, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
  - e) Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses del Ministerio.
  - f) Participar, directa o indirectamente, con intereses personales o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
  - g) Realizar actividades que atentan contra los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
  - h) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Valores, se pueda considerar que infringen los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores.
  - i) Utilizar los recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende tampoco podrán encauzarlos en provecho personal o de terceros.
  - j) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona jurídica o natural relacionada o no con el Ministerio, o de personas o entidades con las que sostenga relaciones en razón del ejercicio de sus funciones, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado por la normatividad vigente.
- Los deberes de los servidores públicos de la Entidad para evitar los conflictos de interés, son los siguientes:
    - a) Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
    - b) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
    - c) Contribuir a que se le dé a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se garanticen sus derechos.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 18 de 20

### 3.2. Políticas frente a partes interesadas

#### a. Política con nuestros usuarios (Política de calidad)

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en desarrollo de sus funciones y comprometido con la mejora continua de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integral de Gestión, propondrá, orientará, coordinará y ejecutará la Política Exterior, administrando los recursos y el Servicio Exterior de la República en condiciones de oportunidad y conveniencia, para insertar positivamente a Colombia en el escenario internacional y cumplir con los requisitos de los usuarios con un talento humano competente y comprometido con este fin.

#### b. Políticas frente a la comunidad en general

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio garantizan a la comunidad en general que su labor se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente y promueve la participación ciudadana, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

#### c. Políticas frente a los servidores públicos

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen con sus servidores públicos a garantizarles las mejores condiciones laborales y de bienestar, promover el talento humano, capacitarlos para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Entidad. De igual forma, se compromete a vigilar que sean tratados con respeto, amabilidad y dignidad, y a que se escuchen y consideren las sugerencias, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

#### d. Políticas frente a las otras entidades públicas

En el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se reconoce la legitimidad de las entidades públicas, se trata amable y dignamente a sus servidores y se atienden sus requerimientos, recomendaciones y sugerencias.

### 3.3. Políticas frente a los contratistas y proveedores

#### a. Compromiso con la finalidad de la contratación pública

De conformidad con las reglas y principios establecidos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio darán cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Pública, ejecutando todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales; brindando una continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y garantizando la efectividad de los derechos e intereses de los clientes y usuarios.



TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 19 de 20

#### **b. Principios en materia de contratación pública**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundada en la transparencia, conocimiento, objetividad y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión de la Entidad.

### **4. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **4.1. Política frente al control interno**

##### **a. Compromiso frente al MECI**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se comprometen a desarrollar el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de Gestión de Calidad con un enfoque basado en procesos, y a velar por que los servidores públicos lo cumplan, desarrollando estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, aplicando los principios de autorregulación, autogestión y autoevaluación, con el fin de propiciar el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los fines del Estado.

##### **4.2. Política de administración del riesgo**

En el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio declaramos nuestro compromiso con la administración de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos públicos, mediante la definición del procedimiento de Administración del Riesgo, en el cual se establecen los niveles para calificar el impacto de los riesgos, el nivel de aceptación, tratamiento, seguimiento y evaluación de los mismos.

En tal sentido la entidad elaborará anualmente un Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de gestión y corrupción) e Institucional con el fin de mitigarlos en el marco de la viabilidad jurídica, técnica, financiera y económica.

Los responsables de cada proceso junto con sus equipos de trabajo, serán quienes adelanten la ejecución de los controles y las acciones preventivas y realicen el seguimiento a su cumplimiento como parte del autocontrol y, de manera independiente el Grupo de Trabajo de Control Interno de Gestión efectuará la evaluación de su competencia”



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO	CODIGO: DE-CE-01
NOMBRE:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO / CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	VERSION: 12
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 20 de 20

#### **TITULO IV**

#### **DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a sus grupos de interés. La difusión estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional y hará parte de los procesos de inducción y reinducción del personal.